



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

|             |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO     | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA                                                                                                                                                                                 |
| DEMANDANTES | <ul style="list-style-type: none"><li>• AURA LUCÍA AGUDELO JIMÉNEZ.</li><li>• JOSÉ OCTAVIO NARVÁEZ GÓMEZ</li></ul>                                                                                                     |
| DEMANDADOS  | <ul style="list-style-type: none"><li>• SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES EL ZAFIRO SIZ S.A.S.</li><li>• JUAN DE LA CRUZ NARVÁEZ GÓMEZ.</li><li>• HORACIO GARCÍA GONZÁLEZ.</li><li>• NELSON LÓPEZ HERNÁNDEZ.</li></ul> |
| RADICADO    | 63001-31-05-004-2022-00093-00                                                                                                                                                                                          |
| ASUNTO      | Ordena requerimiento a abogado designado como Curador Ad-Litem de codemandado                                                                                                                                          |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (No. 019 expediente electrónico) y como quiera que aún no ha sido posible la notificación al profesional del derecho YENSIN OROZCO GONZÁLEZ, quien fue designado como Curador Ad-Litem del codemandado NELSON LÓPEZ HERNÁNDEZ, lo cual fue informado a través del oficio 1011 del 02 de septiembre de 2022 (Nro. 016 expediente electrónico), se ordenará por secretaría oficiar nuevamente al mencionado abogado, a través de la dirección electrónica, telefónica y física, que aparezca en el SIRNA, requiriéndolo para que exprese si acepta o no el cargo para el cual fue escogido.

Acorde con lo dispuesto en el Art. 48 del C.G. del P., la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, debido a lo anterior, el elegido deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Conforme lo dispuesto por el artículo 49 del C.G. del P., se le concederá al abogado electo el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Curador Ad-Litem designado para que defendiera los intereses del codemandado NELSON LÓPEZ HERNÁNDEZ, abogado YENSIN OROZCO GONZÁLEZ, entéresele de esta determinación al correo electrónico [yensinseguridadsocial@gmail.com](mailto:yensinseguridadsocial@gmail.com), así como a la dirección física y telefónica que aparezca registrada en el SIRNA, haciéndole las advertencias legales pertinentes.

CONCEDER el término de cinco (5) días al designado para que manifieste si acepta o no el cargo, a partir de la notificación de este auto.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación

a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: demandante [abogadoluiseduardo@hotmail.com](mailto:abogadoluiseduardo@hotmail.com); JUAN DE LA CRUZ NARVÁEZ GÓMEZ [norandarmo@hotmail.com](mailto:norandarmo@hotmail.com); SOCIEDAD CONSTRUCTORA INVERSIONES EL ZAFIRO SIZ S.A.S., y HORACIO GARCÍA GONZÁLEZ [abogadojulianorozco@hotmail.com](mailto:abogadojulianorozco@hotmail.com); junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

Fjfm.

Firmado Por:  
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eda9e66a7297314e55fa2a9a23b585da0c96b38e03e39a970e8326a10f9b129**

Documento generado en 06/10/2022 12:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>